



Virginia Robles López y Manuel González Hernando, portavoces del Grupo Municipal de Somos Coslada y Agrupación Republicana de Coslada, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO Y PARA PROMOVER LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y EN APOYO DE QUE SE CONSTITUYA LA COMISIÓN PARA LA VERDAD SOBRE LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El estallido de la Guerra Civil española, que fue la antesala de un periodo oscuro y triste para el país, supuso la instauración del régimen dictatorial de Franco. Tanto la misma Guerra Civil como la dictadura franquista, e incluso los primeros años del actual régimen constitucional, dejaron en España un larguísimo reguero de víctimas de toda clase, condición, edad, sexo y origen geográfico, cuyo único delito, en la inmensa mayoría de los casos, había sido simplemente pensar de forma diferente a la de sus verdugos y represores y defender el régimen democrático republicano legalmente constituido.

En este amplio grupo de represaliados y represaliadas se deben incluir ya no sólo las personas que entre julio de 1936 y abril de 1939 tomaron parte activa en los combates desarrollados durante la Guerra Civil, sino aquellas mujeres y hombres que serían represaliados en las acciones de retaguardia por parte de las tropas rebeldes, en muchos casos acometiendo crímenes de guerra como fue la matanza de Badajoz o el bombardeo de Guernica; las personas que fueron aprisionadas, torturadas y asesinadas en los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil en la llamada "Causa General" por todo tipo de razones en su inmensa mayoría de índole política; las personas que se vieron obligadas a tomar el camino del exilio para poder salvar su propia vida, subsistiendo muchas veces en condiciones penosas; las personas que sufrieron represiones políticas o privaciones de libertad a lo largo de la dictadura por sus circunstancias personales, incluyendo aquí opositores políticos, personas no católicas, mujeres, LGTBI+, personas con diversidad funcional o extranjeros; y por último aquellas personas que fueron víctimas de violencia política practicada por grupos afines o nostálgicos del régimen franquista en los años inmediatamente posteriores a este.

Tras la aprobación de la Constitución de 1978 y la creación del actual régimen democrático, todas estas personas fueron sistemáticamente ignoradas tanto por las instituciones democráticas como por la opinión pública, en un intento de "mirar hacia adelante" como fue la famosa Ley de Amnistía de 1977, hurtando la posibilidad de una reparación moral a las víctimas del franquismo y aun más, con varios altos cargos del régimen franquista reconvertidos en "demócratas". La promulgación de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica por parte del gobierno del PSOE fue un primer intento de corregir



esta carencia democrática que la sociedad tenía para con estas víctimas, pero su aplicación resultó complicada por la oposición de una parte de la clase política y judicial, la falta de financiación adecuada y los muchos prejuicios con los que tropezó, además de que tal ley establecía unas áreas de actuación prioritarias, relegando otras no menos importantes. Con la llegada del gobierno del Partido Popular, la Ley de Memoria Histórica fue simplemente ignorada al desaparecer todas las partidas presupuestarias que hasta entonces se habían dedicado a estas labores de reparación y dignificación, una penosa situación que prosigue hasta el día de hoy. Desde 2011, todas las acciones de recuperación de la memoria histórica que se han llevado a cabo hasta la fecha han tenido que proceder de la iniciativa de algunas corporaciones municipales o directamente de la actuación de personas y asociaciones ante órganos judiciales, costeándose los trabajos y actuaciones en casi todas las ocasiones de su propio bolsillo, algo que debería resultar intolerable, pues la propia Ley de Memoria Histórica reconoce la obligatoriedad por parte de las instituciones públicas de costear tales procesos.

Por tanto, entendemos que las circunstancias que llevaron a la formulación de la mencionada ley siguen de pleno vigor y actualidad; y entendemos como un ejercicio de responsabilidad democrática por parte del pueblo y el ayuntamiento de Coslada el hacer cuanto esté en su mano por contribuir a reparar y dignificar la memoria de todas estas personas que hoy reconocemos como víctimas de una dictadura cruel y genocida.

En consecuencia, los grupos municipales de Somos Coslada y Agrupación Republicana de Coslada elevan al Pleno para su debate y procedente aprobación los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Emitir el reconocimiento por parte de este Pleno del vital papel de las víctimas del franquismo en la consecución del actual régimen constitucional, en el que se haga además expresa condena de la dictadura franquista y de todas las acciones que conllevaron violencias y represiones sobre cualquier persona por cualquier circunstancia personal, política o religiosa durante dicho periodo.
2. Dar cumplimiento a anteriores mociones presentadas ante este Pleno sobre la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en el municipio de Coslada, especialmente en aquellas funciones que competen directamente al Ayuntamiento, como es el cambio de nombres de callejero o la eliminación de símbolos franquistas que estén públicamente expuestos.
3. Dignificar, en los términos previstos por la ley, la memoria de las víctimas del franquismo que puedan tener relación directa o indirecta con nuestro municipio. Se alude explícitamente a la excavación y dignificación de cualquier fosa clandestina que eventualmente pueda estar sita en los límites del término municipal de Coslada y, en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de este Ayuntamiento, promover la exhumación y reinhumación en condiciones dignas de los restos de vecinos y vecinas de Coslada que resultaran víctimas de violencia política producida durante la Guerra Civil o como consecuencia de represión posterior y que pudieren estar enterrados en otros municipios dentro del territorio español.



4. Instar a las administraciones públicas y judiciales competentes a establecer una Comisión de la Verdad y la Justicia específica para reparar los desmanes y crímenes de índole política que se produjeron entre octubre de 1934 y febrero de 1982, dando así cumplimiento a las indicaciones contenidas en el informe publicado por la ONU en julio de 2015 a través de su Comité de Derechos Humanos, incluyendo en tales actuaciones la derogación de la Ley de Amnistía y el cumplimiento del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. El ayuntamiento de Coslada colaborara en estos procedimientos en la medida de sus posibilidades, sin descartar su personación como acusación en estos procesos judiciales.

5. Reconocer públicamente, mediante algún tipo de monumento, placa, mención en el callejero o signo físico situado en la calle, el sufrimiento de las víctimas del franquismo. Asimismo, se solicita dedicar una calle de nuestro municipio a D. Guillermo Martínez Orejas, vecino de Coslada, asesinado al finalizar la guerra, víctima de la represión y el genocidio franquista.

6. Facilitar y apoyar, cuando no promover directamente, diversos actos de reconocimiento por parte de organizaciones memorialistas, asociaciones o partidos locales, a víctimas del franquismo, tanto en su conjunto como atendiendo a las diversas circunstancias que les llevaron a ser víctimas de discriminación, persecución o violencias, como pueden ser mujeres, LGTBI+, minorías religiosas, personas militantes en organizaciones opositoras, personas ateas, objetores de conciencia, personas con estilos de vida alternativos o simplemente por no compartir el ideario predominante.

7. Colocar la bandera republicana tricolor todos los 14 de abril en el edificio del Ayuntamiento, en los términos permitidos por la legalidad vigente, como homenaje a todas aquellas personas que lucharon por la democracia y contra la dictadura franquista.

En Coslada, a 9 de Febrero de 2017

FDO.: Virginia Robles López

FDO.: Manuel González Hernando